



# ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2023

Crnl. G. Albarracín L., 27 de Marzo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de marzo del año 2023, se trató como punto de agenda: Aprobación del "Balance General del Ejercicio Fiscal 2022".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley n° 28607, Ley de Reforma Constitucional y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley n° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatoria, las municipalidades son órganos del gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción.

Que, mediante Informe n° 226-2023-GPP/MDCGAL de fecha 15 de marzo de 2023, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite la memoria anual 2022, a fin que sea incluido y consolidado en los Estados Financieros y Presupuestarios.

Que, mediante Informe n° 294 -2023-TMQC-SGC-GA/MDCGAL de fecha 10 de marzo del 2023, la Subgerencia de Contabilidad recomienda someter a aprobación el balance general correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, detallado en el Estado de Situación Financiera anexo, siendo a su vez, elevado por el Gerente de Administración mediante Informe n° 470-2023-GA/MDCGAL de fecha 16 de marzo del 2023, para su aprobación.

Que, la Ley n° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que en su artículo 9° numeral 17) dispone: "Aprobar el balance y la memoria"; así en su Artículo 20° numeral 11) señala: "Someter a aprobación del concejo municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido" y Artículo 54° señala: "(...) Fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del gerente municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el concejo municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad"

Que, estando a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en uso de sus facultades contenidas en el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley n° 27972; sometido al Pleno del Concejo Municipal, fue aprobado por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se expide el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Balance General y Memoria Anual del Ejercicio Fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y a la Subgerencia de Contabilidad la remisión y presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública de Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, dentro del plazo exigido por Ley, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Subgerencia de Imagen Institucional la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

Sr. Niel Brham Zavala Meza  
ALCALDE